



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N°010-2023-MDR/CM

En la ciudad de Requena a las 2:00 p.m., del día 18 de mayo de 2023, en el despacho de Alcaldía se reunieron los miembros del Concejo Municipal presidido por el regidor Hugo Campos Requejo quien en esa ocasión estuvo representando al señor Alcalde Manuel Neciosup Rivera, quien se encuentra enlazado vía la plataforma Google Hangouts Meet. Se mencionó a los regidores presentes:

1. Regidor Hugo Baldemar Campos Requejo.
2. Regidora Vielka Aracely Tello Esquivas.
3. Regidor Félix Cardoza Martínez.
4. Regidora Ysabel del Milagro Rodríguez Yncio.
5. Regidora Carol Azucena Galindo Baca.
- 6.

I. ESTACIÓN: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR.

Se realiza en virtud del artículo 31° del Reglamento Interno de Concejo, votándose por unanimidad a favor de la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior.

II. ESTACIÓN: DESPACHO.

Se realiza de conformidad al artículo 32° del Reglamento Interno de Concejo. Se da cuenta en concordancia con el punto de agenda referido a la evaluación para la aprobación o desaprobación de los procedimientos administrativos estandarizados.

III. ESTACIÓN: INFORMES Y PEDIDOS

Realizada de conformidad con el artículo 37° del Reglamento Interno de Concejo no se realizan informes y/o pedidos verbales.

IV. ESTACIÓN: ORDEN DEL DÍA

Se realiza de conformidad con el artículo 42° del Reglamento Interno de Concejo procediendo en este acto a tomarse lista de los miembros del Concejo presentes a la realización de la presente estación, dejándose constancia de la asistencia del mismo en pleno, luego se da cuenta del punto a tratar en la Agenda.

El regidor Hugo Campos, expresó dar inicio a la sesión ordinaria de Concejo, la primera del mes de mayo, cumpliendo con el procedimiento y mencionó observar que el alcalde se encontraba en ese momento en una diligencia propia de la institución por la que había asumido la presidencia de la de la sesión de Concejo, por ese día, de igual forma manifestó estar enlazados con él para cualquier información o atención que él requiera para el trámite de su diligencia.

Expresó que para el día de hoy, estaba programado el único punto de agenda sobre la exposición de los procedimientos administrativos estandarizados por el cual según lo mencionado por el asesor legal se ha pedido una asesoría a un nivel superior y está en coordinación con el área de presupuesto y se ha elaborado un informe número 204-2023- MDR/OGP de fecha 10 de mayo, el mismo que ha sido remitido digitalmente a sus WhatsApp y por el cual entiende de alguna revisión a menos inicial, por lo que ve voluminoso el expediente y este pueda tener alguna consulta que hacer, dio inicio a la



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE

Hugo Baldemar Campos Requejo
DIVISION DE ADMINISTRACIÓN, PLANEACIÓN, ESTRATEGIA Y
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE



Alf. Marcelino Ramírez Requena

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE



Lic. Carol Azucena Galindo Baca

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE



Ysabel del Milagro Rodríguez Yncio

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Alf. Manuel Neciosup Rivera
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Félix Cardoza Martínez
CONSEJO MUNICIPAL DE REQUE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Tec. Enf. Vielka Aracely Tello Esquivas
CONSEJO MUNICIPAL DE REQUE

sesión con la exposición del jefe de la oficina general de planificación y presupuesto dirigido por el contador público colegiado Carlos Alberto Chiroque González, quien va a exponer o a sustentar el informe del cual se ha mencionado.

El jefe de la oficina general de planificación y presupuesto, CPC Carlos Alberto Chiroque González, saludó a todos y expresó el motivo de la reunión señalando que los procedimientos administrativos estandarizados, es un procedimiento administrativo especializado uniforme que se realiza en todas las municipalidades, en las municipalidades se está realizando las licencias de funcionamiento y el ITSE (requisitos para inspecciones técnicas) que son las inspecciones técnicas de edificaciones y el acceso a la información pública, entonces lo que ha hecho la PCM es estandarizar para que no haya discrecionalidad para que una municipalidad no indique unos requisitos, otra municipalidad, otros requisitos, lo que ha hecho es uniformizar toda la municipalidad van a tener los mismos requisitos y las mismas características del servicio, todas van a tener el mismo nombre, en el caso de la municipalidad, son 23 procedimientos administrativos estandarizados, son 12 relacionados a licencias de funcionamiento y 10 ITSE y el acceso a la información pública. En el caso de las ITSE hay un servicio exclusivo que se refiere a que solamente las municipalidades pueden hacerlo. No pueden ir a sacar una copia de un servicio a otra entidad o a otra instancia, pues en este caso es el duplicado del servicio de inspección técnica de seguridad y edificación, es el servicio exclusivo, en este caso las características es que elimine práctica diferenciadas para la prestación de un mismo trámite se evita la discrecionalidad, los costos innecesarios impuestos al ciudadano, los beneficios, ahorro de recursos, no se tiene que diseñar procesos porque todo se realiza en el SUT, en el sistema único de trámites, esto mismos estandarizados ya reflejan los procesos de elaboración entonces no hay nada que contratar o hacer algún trámite adicional ya está establecido que es y cómo se debe analizar, el TUPA contrajo unos procedimientos establecidos por norma ya indicando una denominación estandarizada, unos requisitos, la calificación y los plazos en las que se va a realizar el servicio, no requiere norma probatoria, agiliza la actualización y aprobación del TUPA sin la necesidad de ser aprobada por la entidad y cómo se dice se reduce la discrecionalidad para fijar la tasa en trámite, el sector de estandarización, como les indiqué, tienen acceso a la información pública, un proceso de administración estandarizado, la norma con la que la prueba y darnos los lineamientos es el Decreto Supremo 164-2020 -SM, la licencia de funcionamiento, que son 12 procesos administrativos estandarizados, está establecido o aprobado por el Decreto Supremo N° 200-2020-PCM y las situaciones técnicas de seguridad y edificaciones son 10 procesos administrativos y estandarizados aprobados por el Decreto Supremo N°043-2021-PCM. Los procedimientos de licencia de funcionamiento que son 12, tenemos la licencia de funcionamiento para cambio de giro, la licencia de funcionamiento para edificaciones calificadas con nivel de riesgo bajo o ITSE posterior, la licencia de funcionamiento para edificaciones calificadas con un nivel de riesgo medio o ITSE posterior, licencia de funcionamiento para edificaciones calificadas con nivel de riesgo alto o ITSE previo, licencia de funcionamiento para edificaciones calificadas con nivel de riesgo muy alto, con ITSE previa y la licencia de funcionamiento corporativa para mercado de abastos, galerías comerciales y centros comerciales con ITSE previo, licencias de funcionamiento para sesionar edificaciones calificadas con nivel de riesgo medio, licencia de funcionamiento para sesionar edificaciones calificadas con nivel de riesgo alto, licencia de funcionamiento para sesionar edificaciones calificadas con nivel de riesgo muy alto, licencia provisional y funcionamiento para bodegas, transferencia de licencia de funcionamiento a cambio de denominación de nombre comercial de la persona jurídica y cese de actividades, los procedimientos de la SIS, tenemos

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NEQUE

Lic. Carol Ancona Galindo Baca
COORDINADORA DE SERVICIOS DE SERVICIO AL CIUDADANO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NEQUE

Lic. T.M. Ysabel Del Millagro Rodríguez Yacio
COORDINADORA DE SERVICIOS DE SERVICIO AL CIUDADANO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NEQUE
Hugo Baldozar Campos Requejo
COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN, PLANEACIÓN, PRESUPUESTO Y FINANZAS

Arq. Maribel Necochea Rivera
ALCALDE

Felix Cardoza Martinez
COORDINADOR DE SERVICIOS DE SERVICIO AL CIUDADANO

Tec. Enf. Vilella Aracely Tello Esquivel
COORDINADORA DE SERVICIOS DE SERVICIO AL CIUDADANO

inspección técnica de seguridad en edificaciones posterior al inicio de actividades para establecimientos objeto de inspección, clasificados con nivel de riesgo bajo, inspección técnica de seguridad en edificaciones posterior al inicio de actividades para establecimientos objeto de inspección, clasificados con nivel de riesgo medio, inspección técnica de seguridad en edificaciones previa al inicio de actividades para establecimientos objeto de inspección clasificadas con nivel de riesgo alto, inspección técnica de seguridad en edificaciones previo al inicio de actividades para establecimientos objeto de inspección clasificadas con nivel de riesgo muy alto, renovación de certificado de inspección técnica de seguridad en edificaciones para establecimientos objeto de inspección clasificados por nivel de riesgo bajo, renovación de certificación de funciones técnicas de seguridad y edificaciones para establecimientos, objeto de inspección y clasificadas por nivel de riesgo medio, renovación del certificado de inspección técnica de seguridad en edificaciones para establecimientos objeto de inspecciones específicas con nivel de riesgo alto, renovación del certificado con inspección técnica de seguridad en edificaciones para establecimientos, objeto de inscripción clasificadas con nivel de riesgo muy alto evaluación de condiciones de seguridad y espectáculos públicos, deportivos y no deportivos, con una concurrencia de hasta tres mil personas y en exclusivo es el comunicado de certificado de inspección técnica de seguridad en edificaciones, procedió al acceso de la información pública, tenemos acceso a la información pública creada u obtenida que se encuentra en posesión y en bajos controles, también tenemos el resumen de los costos, los costos han sido recabados por los encargados del área en su momento, en el caso de licencia de funcionamiento, se consultó con la señora Lidia y en el caso de la ITSE con la arquitecta Ponce, que estaba a cargo en su momento de este cargo, así mismo, como indicó el abogado Marco todo el trámite se ha realizado en coordinación y con la ayuda de la Secretaría de la PCM con la señora Elva Chiroque con ella se ha coordinado todos los temas, los costos han pasado a la validación del SUT y en el tema que no se cubre un monto mayor a lo que está establecido, ha pasado a la validación ni el producto ni está información es el folio que está ahí, señaló.

Además, hay 3 de los 23 procesos administrativos, hay 3 que son gratuitos, que es el acceso a la información pública, es gratuito, solo se cobra en el caso de que la persona que se requieren se cobra un sol y en el caso de que quiera impresos el costo sería de diez céntimos por hoja, el otro estandarizado es gratuito es la licencia provisional de bodegas y el control de cese de actividades que no se cobra, todo este trámite está reglamento en estos términos y está en el formato TUPA y la tabla es la que está indica en el circuito del trámite administrativo y el costeo; el costeo está indicando el personal propio de la entidad que participa en el trámite, los materiales que se utiliza los equipos que se utilizan y en el caso de la SIS los servicios de terceros, porque se contrata a un ingeniero que este certificado para que pueda dar el certificado, eso es lo que refleja la tabla

La regidora Vielka Tello, preguntó si es certificado de funcionamiento.

El contador Carlos Chiroque, le respondió que si es licencia de funcionamiento, que son 29 términos, 23 estandarizados y esa licencia de funcionamiento.

La regidora Vielka Tello, preguntó si eso estaba en el TUPA

El contador Carlos Chiroque, le respondió que no, que la aprobación ahora, en este caso, si se aprueba, sería para modificar el TUPA, incluirlos con la ordenanza municipal y el trámite que seguiría era elevarlo a la provincia para que lo ratifiquen y la entidad pueda comunicarlo a través de un medio de comunicación.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Abg. Marco Augusto Ramirez Requijo
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Lic. Carol Alzocena Galindo Baca
COORDINADORA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE REGISTRO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Lic. T.M. Ysabel Del Milagro Rodríguez Varios

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Hugo Baldemar Campos Requejo
COMISION DE ADMINISTRACION, PLANEACION ESTADISTICA Y PRESUPUESTO, ASISTENCIA TECNICA Y TUBIFICACION SANITARIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Arq. Mariela Osvaldo Necosup Rivera
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Felix Cardoza Martinez
COORDINADOR DE SERVICIOS DE REGISTRO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Tec. Enf. Vielka Aracely Tello Esquivel
COORDINADORA DE SERVICIOS DE REGISTRO

El regidor Hugo Campos, mencionó que lo que había entendido era de que, según norma, se aprueba y de inmediato entra en vigencia para su trámite porque ya no necesitaría aprobación porque es lo que entendía.

El contador Carlos Chiroque, manifestó que justo ahí también hay una confusión, en el tema de que no se dé la aprobación mayor, se refiere a que no se envíe a la PCM, porque es el otro trámite que normalmente con documentos propios de la entidad se elevan a la PCM, en este caso no se eleva a la PCM, automáticamente con ordenanza ya se estaría aprobando y lo que seguiría, sería elevarlo a la provincia para que ellos lo ratifiquen y ya se podría formular.

La regidora Carol Galindo, preguntó si no se ratifica no se formula.

El contador Carlos Chiroque, respondió que, si no se aprueba, pero está el apoyo de la PCM y la guía de la PCM y continúa hasta la formulación.

El regidor Hugo Campos, mencionó que, si no ratifican en el peor de los casos, levantan observaciones.

El contador Carlos Chiroque, respondió que puede haber observaciones, pero más seguro, pero todo está en el SUT, no se va a presentar documentos, se va a enviar en el SUT y cuando haya pasado a la validación, de repente puede haber una observación.

El regidor Hugo Campos, preguntó si alguien tiene alguna consulta.

El contador Carlos Chiroque, mencionó que después lo que respecta sería el costeo, es el personal que interviene y también especifica los días que va a demorar el trámite, es algo estandarizado y lo están uniformando para todos y no es que la municipalidad de Reque lo hace en 5 días y de repente La Victoria son 7 y Chiclayo 20, así no, todos van a tener lo mismo y ese es el fin de estandarizarlo.

El regidor Hugo Campos, preguntó en el tema de los costos hay algunos precios que sí oscilan entre los 400 soles, 500 soles y en el caso de ellos quién los ha planteado si ha sido el área correspondiente.

El contador Carlos Chiroque, respondió lo que se ha hecho como le indicaba era recabar información para poder plasmar el SUT, toda información que se recaba en caso de la licencia de funcionamiento de las ITSE de los equipos que participan ingresan al SUT, se cierra y pasa a la validación y si hay un monto que supera lo que se está estandarizando, se rechaza, pero los costos son los que han indicado el área encargada en su momento porque se ha elaborado entre el mes de enero, febrero y mediados de marzo.

El regidor Hugo Campos, realizó una consulta mencionó que se ha hecho una comparación de precios con otras municipalidades al costo real está imputando porque entendía de que, por ejemplo, en el caso de Eten tienen unos costos menores que el de Reque, es por ello que hay inclusive cuando varios de nuestros pobladores no han podido inscribir sus predios acá y han ido para Eten y Ciudad Eten y ellos manifiestan de que el trámite ha sido más rápido y les ha costado menos y entonces eso no sé sabe hasta que grado cabe credibilidad en una sesión de Consejo como esta para poder preguntar.

El contador Carlos Chiroque, respondió que el tema que se ha hecho es recaudar información de lo que se ha venido cobrando y de lo que se ha hecho hasta el momento, es lo que se ha hecho para poder elaborarlo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Abg. Marco Augusto Ramirez Requijo
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
ALCALDE
Arq. Manuel Privaldo Neciosup Rivera

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Felix Cardozo Martinez
COMISION DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Tec. Ent. Vicky Aracely Tello Esquivel
COMISION DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Lic. Carol Arucana Galindo Baca
COMISION DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Lic. T.M. Ysabel Del Milagro Rodriguez Yanco
COMISION DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Hugo Baldemar Campos Requijo
COMISION DE ADMINISTRACION, PLANEACION ESTRATEGICA Y
DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO

La regidora Carol Galindo, preguntó si no ha habido aumento.

El contador Carlos Chiroque, respondió que no, que es lo que se ha venido cobrando.

El regidor Hugo Campos, preguntó si ninguno de los casos se ha observado por exceso de cobranza

El contador Carlos Chiroque, respondió lo que pasa es que el trámite no es lo que solicita, el trámite hubiera indicado que se haga una comparación se hubiera hecho ese análisis, pero solamente indicaba cómo han cobrado el año pasado y se sigue con eso y es lo que refleja en las tablas en este caso.

El regidor Hugo Campos, preguntó si había otra consulta, aprovechó para preguntar si el señor alcalde estaba escuchándolos.

El secretario general, manifestó que estaba conectada la Srta. Elva Chiroque a quien se le cedió la palabra.

La representante de la secretaria de la PCM, Srta. Elva Chiroque, saludó y se presentó al concejo municipal como parte del equipo de Secretaría de gestión pública de PCM e indicó que con su persona ha sido con quien ha trabajado la asistencia técnica para la adecuación de los procedimientos administrativos estandarizados en el TUPA de los gobiernos locales y en esta oportunidad he tenido ya han llevado un largo trabajo con el área del señor Carlos, hemos trabajado ya todo lo que es la asistencia técnica y ahorita están ustedes en municipalidad en el proceso de aprobar estos procedimientos estandarizados y como su nombre lo dice, son estandarizados uniformes a nivel nacional, los cuales sí tienen que ser aprobados debido como lo indican el Decreto Supremo para poder nosotros, luego con esta aprobación presentar este expediente a la provincial para su ratificación. Preguntó si tenían alguna consulta que lo indiquen.

El regidor Hugo Campos, manifestó que las consultas ya han sido absueltas por nuestro funcionario, solamente querían agradecerle por el trabajo conjunto que ha hecho con él para actualizar estos datos, asimismo, no sé si este trabajo va a continuar porque supongo que más adelante van a necesitar actualizarse otros datos, otros costos, asimismo, le dijo que la idea era comprometerla para que esta tarea conjunta continúe y nuestra municipalidad se encuentre actualizada en los trámites que la ley exige.

La representante de la secretaria de la PCM, Srta. Elva Chiroque, expresó e indicó que la asistencia técnica por su parte todavía continuará, les indico que ahora todo ya es mediante el Sistema Único de Trámite y que antes nosotros las digitales llevaban todo el expediente a la provincial para que lo ratifiquen y ahora ya solamente con tener la ordenanza firmada. Manifestó que seguirá asistiendo al señor Carlos para que ustedes puedan hacer el procedimiento de presentar mediante el sistema único de trámite el expediente para su debida ratificación, una vez que la provincial ya les dé de repente todo favorable, entonces recién publicamos la ordenanza y luego igual los asisto para hacer el procedimiento de finalizar y si existen observaciones, también las asistimos para levantar esas observaciones y si más adelante quieren actualizar su TUPA o incorporar, modificar algún procedimiento también PCM los puede asistir; mencionó también indicarles cuál es el procedimiento para pedir la asistencia a PCM y continúen con su modificación de su TUPA, pero sí o sí para poder nosotros empezar una modificación o una incorporación de un procedimiento su TUPA tienen que primero finalizar este expediente en el sistema, porque si no, no lo van a dejar indicarle que todo ahora ya es a través del sistema único de trámite, el cual también les ayuda con mucha facilidad a procesar los costos y darles como resultado el derecho de tramitación.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE

Hugo Baldomir Campos Requejo
LIEPVEN DE ADMINISTRACIÓN, PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y
INTERMUNICIPAL, URBANISMO Y TRÁNSITO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE



Abg. Marco Augusto Ramirez P
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE



Arq. Manuel Osvaldo Neciosup Rivera
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE



Felix Gardoza Martinez
COORDINADOR DE SERVICIOS MUNICIPALES Y URBANISMO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE



Lic. Enif. Vilella Aracely Tello Esquivel
COORDINADORA DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE



Lic. Carol Arucena Galindo Baca
COORDINADORA DE SERVICIOS DE DESARROLLO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE



Lic. T.M. Ysabel Del Milagro Rodriguez Yacho
COORDINADORA DE SERVICIOS DE DESARROLLO

El regidor Hugo Campos, manifestó su agradecimiento a la señorita Elva Chiroque.

La representante de la secretaria de la PCM, Srta. Elva Chiroque, manifestó su agradecimiento por el tiempo y por toda esta asistencia técnica que han llevado con la municipalidad y espera que se aprueben de manera correcta estandarizadas para continuar con el siguiente proceso.

El regidor Hugo Campos, expresó que eso fue la exposición que se hizo del informe 204 y mencionó que iba a continuar con la sesión de concejo para tratar los otros puntos.

El contador Carlos Chiroque, agradeció y se retiró de la sesión.

El regidor Hugo Campos, preguntó si hubiese alguna pregunta para poder continuar con la sesión, lo que pasa es que la sesión ordinaria normalmente pone como punto de agenda y lo que plantea el concejo, pero en estas circunstancias el alcalde no se encuentra y entendemos que lo más que podríamos tener en cuenta son los informes porque los pedidos tendrían que hacerse dentro del procedimiento regular, pero lo expone para que el concejo municipal dé sus opiniones o punto de vista.

La regidora Vielka Tello, mencionó que anteriormente el pago de las licencias estaba acorde a lo que estaba según el TUPA, estaba viendo a las modificaciones que se habían hecho porque veía que hay casas de dos o tres pisos y no tienen licencias, entonces sugiere intervenir fiscalización tres a cuatro veces y no quieren acercarse a pagar porque ellos tienen licencia de años anteriores con la gestión anterior y dicen ellos pueden seguir construyendo, eso genera bastante ingreso para la Municipalidad.

El regidor Hugo Campos, mencionó que es una herramienta que le suma a la Municipalidad.

La regidora Vielka Tello, mencionó que es una herramienta que le suma a la Municipalidad, pero sino no pagan y como ya lo dijo la señorita del PCM debemos de aprobarlo.

El regidor Hugo Campos, mencionó que deberían llegar a un acuerdo, pero hay responsabilidad así sea solo porque en las anteriores oportunidades cuando el concejo no ha aprobado el presupuesto el PIA para lo que es el año siguiente pero como es un documento que se tiene que entregar con responsabilidad administrativa, el alcalde asume esa responsabilidad, lo aprueba y lo eleva; el concejo salva responsabilidades pero el alcalde como es un trabajo técnico que sus asesores lo están orientando a aprobarlo o a dejarlo, él tiene responsabilidad. En este caso que se dé así (no creo que sea así) todos entendemos que es un documento que a todos nos va a seguir una situación de imagen y responsabilidad, nadie se opondría ante una situación que beneficie a la comuna o a la Institución.

La regidora Carol Galindo, expresó que si es un documento que está siendo asesorado por la PCM y si toda Municipalidad lo tiene que tener y si está dentro de los parámetros.

El secretario general, mencionó que lo expuesto y señalado por el contador Chiroque donde establece a responsabilidad para el funcionario, en este caso para Carlos ante el incumplimiento de ceñirse a procedimiento establecido por la PCM, ese trabajo ya se realizó y mencionó haber estado coordinando con el contador Chiroque en un periodo de hace 15 días aproximadamente y ha estado exigiendo el tema de la aprobación en la sesión de concejo, es así de que habiendo tomado conocimiento en calidad secretario general, he conversado con el alcalde y con Carlos el tema de la emisión del informe

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Abg. Mario Augusto Ramírez Requena
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Lic. Carol Aracena Galindo Baca
CONSEJO DE ASESORIA AL CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Lic. T.M. Ysabel Del Milagro Rodríguez y Vela
CONSEJO DE ASESORIA AL CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Hugo Baltazar Campos Requejo
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y PRESUPUESTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Arq. Manuel Osvaldo Neciosup Rivera
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Felix Cardoza Martinez
CONSEJO DE ASESORIA AL CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Téc. Enf. Vielka Aracely Tello Esquivel
CONSEJO DE ASESORIA AL CONCEJO MUNICIPAL



que bueno hacia otro punto, si es una situación tediosa y ya se emitió y se ha sometido a sesión para cumplir con los lineamientos otorgados por la secretaria técnica de la gestión pública de la PCM, ese es el alcance que puede dar y que según el artículo 41 en el numeral 41.1 se habla sobre el hecho del incumplimiento por parte del funcionario responsable, el cual se califica como falta grave y posible sanción administrativa.

La regidora Carol Galindo, preguntó si ese documento entra en funcionamiento una vez que ya se ha dado.

El secretario general, respondió que se ratifica, se promulga y al día siguiente entra en vigor, se ratifica por la provincia en el área correspondiente, se publica y al día siguiente entra en vigor. Entonces, en este acto señor regidor dirigiéndose al regidor Hugo Campo y solicitando su venia hace constancia que el señor alcalde que no se encuentra y solicitando su venia hace constancia que el señor alcalde que no se encuentra presente pero enlazado de forma virtual quizás algún momento se encuentra una zona donde no hay cobertura por eso entra y sale, indicó en virtud del artículo 17 del reglamento interno del Consejo, el cual posibilita la realización de audiencias virtuales se insta al concejo para efectos de que se vote con respecto a la aprobación o desaprobación de seguimiento administrativo estandarizados para dejar constancia en audio video, se les solicitó a mano alzada a los señores regidores, la cual se deja constancia en audio video que se aprueba por unanimidad los procedimientos estandarizados y para trámite correspondiente y no habiendo otro punto que tratarse corre traslado al regidor Hugo Campos.

El regidor Hugo Campos, expresó que la ocasión era propicia para agradecerles antes de finalizar la sesión por el trabajo que han hecho en esta temporada por lluvias y que hay varias personas que por dos temas sociales nos manifiestan el agradecimiento por la atención en los sectores, por la entrega de viveres, materiales y por el trabajo de los caminos y el otro tema la preocupación de algunos pobladores por el tema de las fumigaciones, solicitan que no se olviden de las calles en las fumigaciones que se están haciendo por el tema del dengue, sugiere que coordinen con la regidora Vielka para que con el área que está teniendo la programación puedan coordinar si hay alguna calle de algún sector que esta programado fumigarse y si alguna calle no está considerado se empalme y no se haga otro día, porque los zancudos están dispersándose por todos lados, como es el caso de la calle Leoncio Prado y al parecer los vecinos que están en la calle Prolongación Grau se han visto afectados por el zancudero que se ha desplazado por esa zona sin haberse sido fumigado.

No existiendo otro punto de agenda a tratar en la presente sesión el señor alcalde, expresa a los Regidores y Regidoras, que se agradece su asistencia y se da por finalizada la sesión siendo las 03: 45 p.m.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUENA
Arq. Manuel Oswaldo Neciosup Rivera
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUENA
Tec. Enf. Vielka Aracely Tello Esquivel
COMISIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUENA
Felix Cardoza Martinez
COMISIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTIÓN AMBIENTAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUENA
Hugo Baldemar Campos Requejo
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y PRESUPUESTO GENERAL, EXERCICIO Y TRANSFERENCIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUENA
Lic. Carol Azucena Galindo Baca
COMISIÓN DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUENA
Lic. T.M. Ysabel Del Milagro Rodríguez Yacio
COMISIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA LOCAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUENA
Abg. Marco Augusto Ramirez Requejo
SECRETARÍA GENERAL